

Santa Fe, 23 de julio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 068/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Yael Estefania OCAMPO - DNI N° 45.832.323**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, ambas de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 133, de fecha 26/03/2025, se autorizó el cursado simultáneo de las Especialidades Ingeniería Industrial e Ingeniería en Energía Eléctrica.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la estudiante **Yael Estefania OCAMPO - DNI N° 45.832.323**, en la siguiente asignatura de la Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre el tema: Programación en Lenguaje C.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 321

plz
RRLL
EJD